



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Entre los abajo firmantes:

Por un lado, D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019 que le faculta para el presente otorgamiento.

Por otro lado, Don Francisco Piniella Corbacho, Rector de la Universidad de Cádiz, con NIF nº Q-1132001-G y domicilio en Paseo Carlos III, nº 9 de Cádiz, según nombramiento otorgado en el Decreto 498/2019, de 17 de junio, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en nombre y representación de la misma y en virtud del Artículo 57, punto 14 del Decreto 281/2003 por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz. BOJA 207 de 28 de octubre de 2003 y BOE 279 de 21 de noviembre de 2003.

Exponen:

PRIMERO. - Que se siguen manteniendo importantes relaciones entre las dos partes, al amparo del convenio de cooperación educativa de 16 de julio de 2020 de apoyo institucional de la Diputación Provincial de Cádiz al Máster universitario denominado “Másterñam, de gestión e innovación de la cultura gastronómica” y los dos cursos de expertos que se derivan del mismo.

SEGUNDO. - Que estando próxima la finalización de los dos años de vigencia inicial del convenio que regula esta relación entre las dos partes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del citado convenio de cooperación educativa.

Código Seguro de Verificación	IVULWLIOZ4RCTDMCSJ7FAFYWIY	Fecha	29/06/2022 11:10:54
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLIOZ4RCTDMCSJ7FAFYWIY	Página	1/3





Por todo esto, DECIDEN:

Prorrogar por otros tres años más (2022-2025) el citado convenio de cooperación, por expreso acuerdo de las partes. Acuerdo de prórroga que será adjuntado como anexo al citado convenio de cooperación educativa.

Para que así sea y como prueba de conformidad, las partes firman, en lugar y fecha indicados, la presente prórroga, redactada en dos ejemplares, quedándose cada una de las partes con un ejemplar.

Firmado en Cádiz
Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz

Firmado en Cádiz,
Por la Universidad de Cádiz

31223745A Firmado
digitalmente por
31223745A
FRANCISCO
PINIELLA (R:
Q1132001G)
Q1132001G
Fecha: 2022.06.28
14:03:44 +02'00'

Fdo. Irene García Macías
Presidenta

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho
Rector

Código Seguro de Verificación	IVULWLIOZ4RCTDMCSJ7FAFYWIY	Fecha	29/06/2022 11:10:54
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLIOZ4RCTDMCSJ7FAFYWIY	Página	2/3





Código Seguro de Verificación	IVULWLIOZ4RCTDMCSJ7FAFYWIY	Fecha	29/06/2022 11:10:54	
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.			
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLIOZ4RCTDMCSJ7FAFYWIY	Página	3/3	